

## DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 1º DE SETIEMBRE DE 1852.

## Noticias extranjeras.

París 17 de agosto.

Las negociaciones para el tratado comercial con la Bélgica encuentran dificultades. Por un lado el gobierno francés parece poco dispuesto á tratar con el ministerio actual de Bruselas; por otro, el rey Leopoldo, segun dicen, quiere ensayar el pasarse sin la Francia y tratar con el Zollverein alemán. Si esta última eventualidad se realizara, la situación se haria mas complicada entre los dos gobiernos de Bélgica y de Francia.

El número de presos políticos que han recibido permuta ó conmutacion de pena con motivo de la fiesta del 15 asciende á 860.

= El príncipe presidente dió anoche una gran soirée en el palacio de Saint-Clond. A las diez el príncipe acompañado de la princesa Matilde y de algunos de sus ministros recorrió los salones, saludando á los convidados. Al retirarse, principió la danza en la pieza galería, y fué seguida de una espléndida cena. Se bailó hasta una hora muy adelantada de la noche.

= S. M. la Reina Victoria y Real familia, despues de haber visitado el sábado último la Catedral de Amberes y la esposicion de Bellas Artes, acompañádoles el Rey Leopoldo, pasaron á palacio donde este les tenia preparado un almuerzo y en seguida se embarcaron en el yacht Real, que sin tardanza se hizo á la mar. S. M. belga y sus hijos les acompañaron hasta alguna distancia, y luego de regresados al puerto, salieron en un tren especial para Layken.

= El 15 se celebró en Lóndres un oficio y Te-Deum en la capilla francesa de Pertman square en honor de la fiesta que tenia lugar en París.

= Segun la Emancipacion de Bruselas, igual funcion debia celebrarse en Berlin, á no haberlo impedido la siguiente nota oficial cuya copia dice ha recibido: «No habrá servicio solemne en la iglesia católica de Berlin en memoria de Napoleón. Se supone que tan solo se verificará en el palacio de M. de Verennes para las personas que componen la legacion.»

= Ha causado tanta alegría á M. Thiers el decreto del presidente que le permite su regreso á Francia, que no obstante de pasar los otros veranos fuera de París, el miércoles ó jueves próximo se hallará ya en su habitacion de la plaza de San Jorge.

= La duquesa de Orleans y sus hijos llegaron á Ginebra el 15 del actual. A la salida del correo de Lóndres se acababa de saber por parte telegráfico procedente de Liverpool la llegada á este puerto del vapor América procedente de Nueva-York. Trae la noticia de que otros dos buques pescadores norte-americanos habian sido capturados por los cruceros ingleses, y que la fragata de vapor de aquella república, el Mississippi, salió de nueva-York para la brien de Fandy. El mercado de Nueva-York seguia firme igualmente que el algodón, á los precios anteriores. Cambios sobre Lóndres 100 1/2 á 100 3/4.

América del Sud.—Una correspondencia de Montevideo, fechada el 5 de julio y dirigida al Morning-Chronicle, da sobre los últimos acontecimientos de Buenos Aires los siguientes detalles:

«El general Urquiza estaba descontento de poner un tér-

mino á la dictadura que debia á las circunstancias, posteriormente á la victoria de Casces. Con este objeto invitó á todos los gobiernos de las provincias á una conferencia en San Nicolas de los Arroyos, en la frontera de Buenos Aires. De 15 provincias, 12 fueron representadas en esta reunion y los gobernadores firmaron un acuerdo, eligiendo al general Urquiza director provisional de la Confederacion hasta la reunion del congreso general en agosto, congreso que se debia componer de dos diputados elegidos por cada provincia. Esta Asamblea constituyente debe poner las bases de una constitucion federal para la República Argentina.

El acuerdo publicado en Buenos Aires antes de la vuelta del gobernador Lopez, fué enérgicamente y quizá prematuramente condenado por varios representantes. Luego que hubo entrado en Buenos Aires, el gobernador Lopez presentó á la Cámara de los diputados una esposicion prudente y luminosa á fin de demostrar la necesidad del acuerdo. Los gefes de la oposicion se habian adelantado ya demasiado para retirar: persistieron por lo tanto en rechazar este convenio. La agitacion pasó luego de la cámara de los representantes á la calle. No obstante esta agitacion solo era moral, y no se pensaba en apelar á la fuerza. Los debates en la cámara de los diputados se agriaban por momentos; no hubo voto formulado, pero la oposicion continuaba estigmatizando el acuerdo como ofensivo para la dignidad y la posicion de Buenos Aires, sin que por esto presentara ninguna medida para reemplazar el convenio.

En la sesion del 23 de junio la exasperacion de los partidos llegó á su colmo. Cruzáronse las interpelaciones mas acerbas, las tribunas estaban llenas de espectadores y mostraban síntomas de desorden y de tumulto. Estas escenas de violencia podian hacer temer por la seguridad personal de los ministros que habian apoyado el acuerdo. El ministerio en masa dió su dimision. El gobernador de hecho salió de la cámara y dimitió sus funciones. La dimision del gobernador Lopez fué aceptada por la cámara, que nombró á su presidente gobernador provisional. El general Urquiza, apoyándose entonces en el art. 14 del acuerdo, pronunció la disolucion de la cámara, y desterró los gefes de la oposicion (Portela, Maitre y Velez Sanfield), así como al ex-ministro del Interior Valentín Alsina y á Paregas: estos dos últimos no representantes; reinstaló al gobernador Lopez y dió las órdenes para que se procediera á nueva eleccion. El ministerio que habia dimitido fué llamado de nuevo, y se reconstituyó la administracion provincial. Para asustar á los extranjeros, se dice que las tropas de Urquiza deben entrar en Buenos Aires; pero esto no es cierto. Numerosas patrullas recorren las calles bajo las órdenes de oficiales que exhortan á la poblacion á permanecer tranquila, y á tener confianza en el poder existente.

No se tiene que deplorar el menor desorden. Apenas restablecido en el mando, el gobernador Lopez obtuvo del general Urquiza que se llamara á las personas desterradas y que aun no hubiesen salido de la ciudad. No obstante, dos de estas personas han llegado á Montevideo, y son el doctor Portela y el Sr. Ortiz Solís. Nada impedirá al país que camine á un estado normal de orden y de prosperidad: para esto solo falta la buena voluntad y la cordialidad sincera de la mision anglo-francesa que acaba de llegar.

Los nombres de los dos agentes son bien conocidos en Buenos Aires, y aunque el asunto naval de 1846 no se haya olvidado aun, ambos son respetados y estimados.»

## Noticias nacionales.

MADRID 25 DE AGOSTO.

No nos queda hoy espacio para tratar de las cuestiones de hacienda que estos dias han adquirido un interés palpitante. La situación del tesoro, revelada por los últimos estados sobre la deuda flotante, la del banco, objeto de serios estudios y graves apreciaciones por parte de *El Diario Español*, la de los ingresos y gastos en los siete meses del año corriente, la de los gastos de Ultramar, relacionadas íntimamente todas con las grandes emisiones de papel que habrán de ejecutarse para la compra del ferro-carril de Aranjuez, pago de los trabajos del de Almansa, Santander y Norte, son objetos de comentarios en los círculos mercantiles de la corte, y lo serán por nuestra parte de un detenido é imparcial exámen. La cuestion económica tiene un interés tan alto como la cuestion política, y en el dia, disipadas algunas de las nubes que existian en la region de esta última, merece escitar vivamente la atencion de cuantos se preocupan de los negocios públicos.

= Una correspondencia extranjera de las mejores fuentes afirma que se han suscitado imprevistas y graves dificultades al proyectado enlace del príncipe presidente con la princesa de Baden. Se cree que las potencias del Norte y especialmente el Austria, no son ajenas al cambio de opinion verificado en la familia de la prometida á Luis Napoleon. Como su enlace ha de influir necesariamente en el restablecimiento del imperio, precipitando este suceso, se comprende muy bien el interes de la Europa, que no quiere la guerra, y que teme que aquel acontecimiento la traeria en pos de sí, en dilatarlo.

= Además de la noticia que en otro lugar damos, tomada de los periódicos de Cádiz, sobre la nueva línea de vapores que debe establecerse entre España y nuestras Antillas, los diarios llegados hoy aseguran que en comunicacion con esta línea se piensa establecer ramales entre Puerto-Rico y Veracruz, otros puntos del seno mejicano, Antillas y la Habana. Esto proporcionará un movimiento de pasage infinitamente mayor de lo que ahora podríamos imaginar, acostumbrados como estamos á una vida y animacion microscópicas. Actualmente, y á pesar de los inmensos obstáculos que se oponen á nuestro comercio en la república mejicana, importamos en aquella una multitud de productos de nuestro suelo feraz. Vinos, aceites, aguardientes, sedas, china, almendras, azogues, papel, pimienta, etc., etc., son los artículos de nuestra importacion, y segun los cálculos de personas ocupadas en este comercio, no baja el valor de ellos en



cada año de ocho millones de duros que son propiedad de españoles. A pesar de sufrir quebrantos en los cambios y de tener que pagar comisiones y otros gastos, estas cantidades que se esportan de América en efectivo, hay que enviarlas á Inglaterra por falta de medios para poderlo hacer á España.

Otros periódicos de Cádiz dicen que en este mes la falta de vapor para las Antillas ha privado al estado de cuarenta pasajeros que han ido á Cuba en barcos de vela. Por lo pronto nada sería más fácil que establecer un viaje cada quince ó veinte días, al menos para la correspondencia. Bastaría utilizar en la línea, además de los cuatro vapores que hoy la sirven, el *Isabel II* y el *Francisco de Asis*.

— Ayer han llegado á esta corte los señores marqueses de Santiago, que han perdido su único hijo durante la estancia en Bayona. El señor marqués de Santiago que viene algo más restablecido, conserva el mando del regimiento de Granaderos.

— En Córdoba una joven llamada Rosa Sanchez, ha herido gravemente á su propia madre, porque se oponía á sus amores.

— Según los datos oficiales, la minería de todas las provincias de España comprendía en el año de 1849 sobre 6465 minas de todas clases, de las cuales solo rendían productos 785: se empleaban en ellas 25,000 personas y 40,000 bestias de carga y de tiro, y se hallaban establecidas para beneficiar sus diversas menas 577 oficinas de beneficio, hallándose únicamente en actividad 342, que ocupaban 7250 personas y 3651 bestias.

Los metales obtenidos por el beneficio en el mismo año: son los siguientes:

Hierro maleable, 341,424 quintales, idem colado, 313,704; plomo, 618,228; litargirio, 472; cobre, 13,485; estaño, 96; régulo, 150; latón, 1350; zinc, 5499; azogue, 18,474; azufre, 1392; sulfato de sosa, 3775; caparrosa, 3665, alumbre, 402.

Además produjeron nuestras minas 99,403 marcos de plata y 45 de oro. Los minerales extraídos de los diversos criaderos, fueron:

Carbon de piedra, 607,959 quintales; lignito, 2335, caparrosa, 9,000; mineral de hierro, 890,000; id. de plomo, 990,000; id. de plomo argentífero, 405,522; id. de cobre, 333,957, id. de estaño, 360; id. de azogue, 519,278; id. calamina y blenda, 18,984; mineral de cobalto, 27; id. de antimonio, 1,000; id. de alumbre, 18,675; id. de sulfato de sosa, 52,800; id. de manganeso, 1260.

Ocupándose el *Faro Nacional*, periódico de Tribunales, del conflicto, ocurrido entre dos autoridades de distinto fuero, asunto de que están ya enterados nuestros lectores, refiere los hechos del modo siguiente:

Citada á juicio de faltas en una de las alcaldías constitucionales de esta capital una persona que disfruta en la Corte una distinguida posición, hubo de producirse en términos, que parecieron al Alcalde y al Promotor que le acompañan descompuestos y ofensivos á su dignidad y decoro como funcionarios públicos. En su consecuencia, y creyendo que la persona en cuestión había incurrido en la responsabilidad que marca la ley á los que cometen desacatos contra la autoridad, hicieron que se estampara testimonio por el escribano actuario de las expresiones, que, con más ó menos fundamento, reputaron ofensivas, y que la persona que las había proferido pasase detenida á disposición de la autoridad com-

petente, respetando el fuero especial, de que aquella disfrutaba.

Dado parte del suceso á esta última autoridad por la del Alcalde constitucional, por medio de oportuno oficio, contestósele por aquella en términos que el Alcalde reputó duros y severos; y además se mandó poner en libertad á la mencionada persona pendiente del citado juicio de faltas, que aun no se le había terminado, y autorizándola para que saliese de esta Corte. Con posterioridad á estos hechos, se celebró el juicio de faltas, siendo condenada la citada persona en rebeldía á cuatro días de arresto.

— El señor D. Evaristo Castro y Rojo auditor de guerra de esta Capitanía general, cuyo nombramiento anunciamos últimamente, tomó posesión de dicho destino el miércoles último.

— Uno de los corresponsales de la *España* en la Habana le anuncia que aquella Audiencia territorial había mandado sobreseer en la causa formada al brigadier D. Julian Juan Pavia con motivo de un desembarco de negros, suceso que motivó su separación provisional del cargo de Gobernador político y militar de Matanzas.

Hé aquí los términos en que está concebida esta.

Vistos: de conformidad con lo pedido por el señor Fiscal, se sobresee en la continuación de esta causa, declarándose las costas de oficio, todo ello por ahora, y sin perjuicio de proceder á lo que haya lugar si aparecieren nuevos méritos: por lo que resulta contra don Joaquín Ferrer y contra el doctor en medicina Centena, se imponen al primero 500 pesos de multa, y al segundo 200, aplicados á penas de Cámara y gastos de justicia: se encarga al gobernador de Matanzas, don Julian Juan Pavia, que en lo sucesivo no omita en causas de esta naturaleza el más prolijo reconocimiento de los lugares ó fincas en que se presume haberse verificado el desembarco de negros bozales; pásele la causa al tasador para la regulación conforme á la ley, de las dietas devengadas en la comisión durante sus dos salidas á Matanzas, y practicada, vuélvase á dar cuenta para lo demás que corresponda. Así lo mandaron y rubricaron los señores del margen.— Habana 15 de julio de 1852.— Señores Regente.— Escosura.— Mojarrieta.— Antonio María del Rio.

— Ocupándose la *España* del suceso que, con referencia al *Diario Español*, publicó el *Heraldo* anteayer, dice lo siguiente:

Bajo formas de una solemnidad desusada, trasladada ayer el *Diario Español* á sus columnas una parte de lo que ha circulado por el público, con motivo de un conflicto de jurisdicción ocurrido entre autoridades de distinta categoría.

Si el lector quisiera conocer la importancia que el *Diario* da al caso, puede recorrer la vista por las siguientes líneas, sacadas de su número de ayer:

«Ignoramos si las circunstancias con que públicamente se refiere algunos días hace, el hecho en cuestión, serán exactas, y en todo caso nos abstendríamos de hacer mención de ellas, cuando, según creemos, entienden ya los tribunales en el asunto. Lo que sí sabemos, y no hay inconveniente alguno en decirlo, es, que las circunstancias de la persona contra quien, en virtud del mandato judicial á que nos referimos, se ha de proceder, aumentando la gravedad del caso hasta darle proporciones que tratándose de cualquiera no tendría, y que reclaman la acción pronta y eficaz de la justicia, para que, si el sumario arroja medio bastante, la reparación sea inmediata y severa, para que, si no exis-

te motivo suficiente, no padezca el buen nombre de la persona encausada, ni pueda el negocio perjudicar á la elevada posición que ocupa.

Cualquiera que sea la exactitud de las noticias que preceden, hay un hecho que importa mucho tener en cuenta. Ese hecho es la creencia general de que el desafuero en cuestión ha tenido, en efecto, lugar. Las circunstancias del caso, exigen por tanto imperiosamente que se tomen las medidas convenientes para su esclarecimiento, ó bien mandando formar causa, si no se ha hecho ya, ó bien desvaneciéndolo, en el caso de que esto sea justo, por cualquiera de los medios usuales, las suposiciones, á que con mengua de respetos muy atendibles, puede dar lugar el asunto.

Como en el público hay siempre gran propensión á dar importancia á hechos insignificantes, y como la experiencia nos tiene enseñado, que á falta de buenos materiales suele la imaginación levantar castillos en el aire con lo primero que se tiene á mano, no habíamos dado importancia á las especies que han corrido; mas habiéndolas visto indicadas por uno de nuestros colegas, hemos procurado averiguar la verdad, resultando de informes fidedignos, que las relaciones que han circulado, son en una parte falsas, en otra exageradas, y en la que menos, inexactas; y que el hecho no tiene, ni con mucho, la gravedad que se le supone, ni puede tener la trascendencia que se le quiere dar. La persona á quien se alude cree haber obrado con rectitud y dentro del círculo de sus atribuciones, y en todo caso si el asunto ha sido sometido á la apreciación del Tribunal competente él decidirá lo que corresponda en justicia, en vista de los documentos y demás antecedentes.

Precisamente todo Madrid reconoce el tino, la prudencia y el esquisito celo con que se conduce desde su elevada posición la Autoridad á quien se alude, cualidades que nadie desconoce, y por las cuales goza de las simpatías y respeto de todos los habitantes de la Corte, sin distinción de clases ni opiniones.

— El *Constitucional* dice lo siguiente: «Se nos asegura que el gobierno piensa realizar muy en breve la enagenación de las minas de Riotinto, Linares y Falset, para lo cual se halla autorizado por una ley. En vista de lo que sucede en punto á los ferro-carriles, no parece ocioso recordar que esta ley previene se haga la venta en licitación pública.»

— Los diarios de Asturias llegados hoy nos traen la siguiente descripción del gran baile dado por S. M. la Reina madre la noche de la Ascension:

El gran baile dado por S. M. la reina madre el domingo, tuvo lugar en el espacioso salón de los talleres del ferro-carril, donde actuaba la compañía de ópera. El local había sido preparado sin omitirse gasto alguno bajo la dirección del señor brigadier Rotalde. Representaba el salón una tienda de campaña, cubierto el techo y las paredes con telas barreadas. En los cuatro ángulos se veían unos jarrones de gran efecto que consistían en cañones de bronce, y en lugar de flores, varias banderas rodeadas de multitud de bujías colocadas sobre bayonetas y rematando con un escudo de armas; estaban también en los mismos ángulos los escudos de armas y estandartes de las cuatro órdenes militares. Las arañas por el mismo orden: un zócalo de madera, y al rededor bayonetas con la punta hacia abajo, de modo que en el asa se introducía la vela.

A la entrada del salón había dos gabinetes, el uno de descanso para S. M., y el otro para



los demás concurrentes, ataviados con el mayor gusto y sin que se echase nada de menos. A las dos de la mañana se descorrieron las cortinas que cubrían el buffet, y S. M. fué la primera que, cogida del brazo del señor D. Alejandro Mon, subió al antiguo escenario. El señor capitán general, el señor gobernador de la provincia, seguían con las hijas de S. M., y sucesivamente fueron subiendo las demás señoras. La escalera que iba al buffet tenía un pasamano original, pues se componía de sables de caballería con grandes empuñaduras los de los extremos. S. M., cogida siempre del señor Mon, recorrió el salón saludando á todos los convidados y con especialidad á las señoras marquesas de Pidal, de Gastañaga, Casa Valdés, generala Hidalgo y otras á quienes no conocimos: pero todas muy elegantes y muy hermosas. Los caballeros de gran etiqueta. A las cuatro se tocó marcha Real, y tras de S. M., dejaron el salón los demás concurrentes.

La comision nombrada por el ayuntamiento de esta capital para asistir al baile dado por su magestad en la noche del 15, ha tenido la singular honra de ser recibida en la tarde de ayer en el palacio de Contrueces. El señor don Alejandro Mon, siempre solícito cuando se trata del decoro é interés de Oviedo, ha conseguido de S. M. que se dignase admitir de nuevo el homenaje de este pueblo leal y amante cual ninguno de sus reyes. El Sr. Mon pasó á la casa donde estaban los comisionados, é hizo subir á su carretela á los señores Fernandez y Lago, colocándose él en la delantera. Los señores marqués de Santa Cruz y Arenas, ocupaban otro carruaje. No obstante que habia en la antesala personas muy notables, S. M. dispuso que entrasen antes que todos, los comisionados.

Recibidos por S. M., improvisó el señor Mon un discurso, manifestando los sentimientos de la ciudad de Oviedo, y el particular respeto y adhesión que les merecía una reina que á través de mil peligros, habia gobernado la nación con tanto tino. Concluyó el señor Mon congratándose por haber sido buscado para acompañar á la comision, manifestando que esta haria presente á S. M. el objeto de su encargo. El teniente de alcalde, D. Enrique Fernandez, que la presidia, tomó la palabra, y en un discurso lleno de concisión é interés, espuso: Que ninguno podia interpretar mejor los sentimientos de la capital de Asturias que el digno diputado el señor Mon; así que poco tenia que añadir á lo manifestado por aquel. Despues de haber demostrado su gratitud á nombre del ayuntamiento de que siempre se acordaba S. M. por sus espléndidos festejos, concluyó el Sr. Fernandez diciendo que Oviedo era entusiasta por el trono, que sus leales habitantes tenian un acendrado cariño á la reina doña Isabel II, que jamas olvidarian de cuanto eran deudores á su augusta madre, con la proteccion especial que les dispensaba, y que el cielo haria no les faltase.

La augusta señora contestó con la amabilidad é imponente dulzura que la caracterizan, terminando con estas significativas palabras: "siempre tendré grabadas en mi corazón las pruebas que he recibido del ayuntamiento de Oviedo." Acto continuo, el señor Mon suplicó á S. M. permitiese á los comisionados besar su Real mano, cuya gracia les fué concedida. El señor Mon quedó con S. M. en conferencia particular por mas de media hora, y concluida, regresaron los comisionados con el digno diputado, quien desde hoy tiene un derecho mas á la gratitud de sus comitentes por el interés que desplegó en esta ocasion para que el ayuntamiento

de la capital visitase la madre de nuestra reina, con aquella dignidad que correspondia á la elevada persona, objeto de sus obsequios."

### ISLAS CANARIAS.

Hemos recibido de nuestro corresponsal de las Palmas (Gran Canaria) la siguiente comunicacion, fecha 5 de agosto:

"El Real decreto, por el cual se declaran puertos francos los de esta provincia, ha escitado el entusiasmo en el corazón de todos los buenos canarios, amantes del bienestar y de la prosperidad de su país, abandonado hasta ahora á sus propias fuerzas sin que se le haya dispensado nunca mas que una escasa proteccion. La ruina de estas islas hubiera sido inevitable, si el actual gobierno, estudiando sus elementos de prosperidad y de riqueza, no hubiera adoptado esa medida salvadora que muy en breve ha de cambiar la faz de las Canarias, haciéndoles recobrar el nombre de *afortunadas* que creian haber perdido para siempre.

"Esta ciudad ha sido la primera en dar un público testimonio de la aceptación con que se ha recibido ese decreto. Los repiques de las campanas que el dia 30 de julio por la noche, mezclaban sus sonidos con las continuas detonaciones de los cohetes arrojados de diferentes puntos de la poblacion; la iluminacion general y voluntaria, y la alegría que se retrataba en todos los semblantes, son una prueba de las grandes esperanzas que esa medida ha hecho concebir. La banda de música, dirigida por el distinguido profesor don Manuel Rodriguez, recorrió las calles despues de haber tocado un gran rato delante de los balcones del gabinete literario, donde estaban reunidos la mayor parte de los socios, que dieron repetidos vivas á nuestra augusta soberana, á don Juan Bravo Murillo, cuyo retrato se acababa de colocar en la sala de lectura, y algunos otros que se perdieron confundidos con la música y las aclamaciones del pueblo, viniendo por último, al paseo que estaba mas concurrido que de ordinario, y donde estuvieron tocando hasta cerca de media noche. La animacion duró dos dias mas, pues en el inmediato casi todas las localidades del teatro estaban ocupadas á pesar de la mucha gente que se ha retirado á los campos buscando un asilo contra el calor, que ya ha principiado á hacerse sentir, y en la noche siguiente se iluminó el precioso paseo de la Alameda, con un sin número de faroles, tal como se habia hecho en algunas otras ocasiones, viniendo tambien la música á amenizar este sitio de suyo tan delicioso. Todo esto forma un raro contraste con los preparativos que se están haciendo para unos magníficos funerales por las víctimas que hizo el cólera el año último, y para cuya celebracion se espera á nuestro venerable prelado á quien se supone dispuesto á emprender su viaje en alguno de los vapores que deben salir de Cádiz en estos dias."

9 de agosto.

Nuestro dignísimo prelado acaba de desembarcar y ha sido recibido con muestras de entusiasmo por toda esta ciudad que ha ido al muelle á recibirlo, y mas de cuatro mil personas le han acompañado hasta su palacio. Le hemos visto verter lágrimas de alegría al contemplar á estos habitantes tan contentos de poseer de nuevo á su pastor."

(España.)

En casi todos los ministerios han comenzado con actividad los trabajos sobre el presupuesto para 1853. Desearíamos ver en esto un síntoma de que el gobierno piensa someter pronto este tra-

bajo al parlamento, á fin de que antes de fines de año estén votados los gastos é ingresos del estado.

## Palma 31 de agosto.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el 2º comandante graduado D. José Guasp, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El coronel sargento mayor—Mannel Jónes.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Con arreglo á lo que dispone el vigente reglamento de estudios, la matrícula de este Instituto para el curso académico de 1852 á 1853 estará abierta en la secretaría del establecimiento de ocho á una por la mañana y de cuatro á nueve por la tarde durante los últimos quince dias del próximo mes de setiembre. Siendo la matrícula personal, nadie puede á título de pariente ó encargado presentarse para que se incluya en ella á un cursante. Los derechos de matriculado para cualquiera de los años de la segunda enseñanza son 200 rs. vn., cuyo pago se hará en dos plazos, uno al tiempo de inscribirse el alumno en la matrícula y el otro concluida la primera mitad del curso. Los que se matriculen para asignaturas sueltas, pagarán por cada una 80 rs. vn. al tiempo de matricularse. No será admitido á primer año de la segunda enseñanza ningun alumno que no haya cumplido diez años de edad y tenga hechos los estudios de instrucción primaria elemental completa debiendo para acreditarlo sufrir un exámen riguroso, particularmente en la escritura, gramática y ortografía ante una comision compuesta de tres catedráticos del Instituto, á cuyo efecto tendrá que satisfacer 20 rs. vn.

Todo cursante para ser matriculado deberá presentar: 1º su fe de bautismo, cuando por primera vez se matricule; 2º certificacion de haber probado y ganado el curso anterior; y ademas si procede de otro establecimiento, copia de su hoja de estudios; 3º recibo de haber satisfecho el primer plazo de los derechos de matrícula; y 4º una papeleta en la cual se espese su nombre con los apellidos paterno y materno, su edad, el pueblo de su naturaleza y la provincia á que pertenezca, el nombre de su padre ó tutor con las señas de donde estos residen y ademas el año en que pretenda matricularse. Esta papeleta deberá estar firmada por el padre ó tutor, y si no residieren en esta ciudad será presentado el cursante por persona domiciliada en ella, la cual anotará tambien las señas de su casa en la papeleta y la firmará á presencia del infrascrito secretario.

Los dos primeros años de la segunda enseñanza podrán estudiarse en casa de los padres, tutores ó encargados de los alumnos siempre que estos tengan la edad señalada, que se matriculen en este Instituto, que estudien por los libros de testo señalados para el mismo y que se sujeten al exámen y prueba de sus estudios en el modo y forma que prescribe el reglamento.

Los alumnos de enseñanza doméstica no necesitan presentarse personalmente para ser matriculados, podrán hacerlo por medio de encargado remitiéndole los documentos necesarios. Los que se matriculen para el primer año de la enseñanza doméstica presentarán certificacion de haberse examinado y sido aprobados en las ma-



terias de instruccion primaria. El exámen se verificará durante el mes de setiembre próximo venidero en la escuela normal si el alumno residiere en esta ciudad, ó sino ante un profesor de primeras letras nombrado por el alcalde, quien deberá autorizar la certificacion. El examinando pagará 20 rs. vn. por derechos de exámen.

Los que cerrada la matrícula, se presenten durante el mes de octubre, sea cual fuere la causa del retraso, serán inscriptos en el libro destinado á este objeto. Los inscriptos estarán sujetos al mismo orden de estudios y á la misma disciplina que los matriculados, no pudiendo pero tolerárseles mas que la mitad del número de faltas que permite el reglamento á los matriculados ni ser admitidos á los exámenes ordinarios de prueba de curso, ni obtener la nota de sobresaliente y debiendo en los exámenes extraordinarios ser examinados sobre doble número de puntos ó lecciones. Para la enseñanza doméstica no se admitirán inscriptos: los alumnos de esta clase se admitirán solo hasta 1º de octubre pasado el cual no se matriculará á ninguno.

Lo que segun dispone el art. 304 del reglamento vigente se anuncia por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esta ciudad, debiendo los alcaldes de los pueblos hacer fijar este anuncio en las casas consistoriales. Palma 15 de agosto de 1852.—P. D. del S. D.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

Por medio del Boletín oficial número 3072 se publica por la escuela normal elemental de esta provincia el anuncio de su apertura para 1º de octubre próximo, copiándose algunas disposiciones referentes al ingreso en dicha escuela como aspirantes á maestros, como alumnos libres y como maestros alumnos.

Por disposicion del señor juez de primera instancia del partido de esta ciudad queda señalado el dia 6 de setiembre á las diez de su mañana para el nuevo remate en los estrados de este Juzgado de una casa que fué de Gabriel Mas, situada en la calle d'en Camaró de esta capital, manzana 98, número 14, lindante con casa de Rafael Cerdá, con la de Pedro Autouio Sóller, con la de José Malonda (a) Serradó, con la de Catalina Ximenis, con huerto de D. Guillermo Oliver y Salvá y con casa de José Ferrer, que se vende para hacer pago á Catalina Martorell, por pensiones vencidas de un censo, bajo el plan de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano y del pregonero Francisco Tomas. Palma 27 de agosto de 1852.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud San Cayetano, su patron Andres Melis, de Cullera, con arroz.

Laud San José, su patron Pedro Esteva, de Andraitx, con jabon duro.

Laud San Miguel, su capitán Miguel Sanchez, de Argel, con ganado y otros.

Palma 31 de agosto de 1852.—José Peñaranda.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN GIL, ABAD.

Nació en Grecia de prosapia real, y llamado por Dios á la vida solitaria pasó á un desierto de Arles en Francia, donde se ejercitó en medio de la mas asombrosa penitencia en el ejercicio de todas las virtudes. Se le agregaron algunos anacoretas, que edificando un monasterio le aclamaron

por su abad, viviendo en él bajo tan buenos auspicios en santidad y justicia, hasta que llamado por el cielo á recibir la condigna recompensa, terminó su carrera en este dia del año 710.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana miércoles en la iglesia de Ntra. Señora del Socorro á los siete de la tarde se dará principio á la novena de san Nicolas de Tolentino, y se continuará en los ocho dias sucesivos á igual hora.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 29. De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin, cap. Medinas, con 50 pas., géneros y balija.

De Mahon en un dia bergantiu Brillante, de 193 ton., cap. D. Juan Singala, con un pas. y azúcar.

DESPACHADAS.

Dia 30. Para Iviza místico Veloz, de 36 toneladas, pat. Juan Pujol, con 21 pas., efectos y balija.

Para idem laud San Antonio, de 22 toneladas, pat. Miguel Cabello, con un pas. y lastre.

MERCADO DE PALMA.

Sábado 28 de agosto de 1852.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se espresan.

Table with columns: PRECIO MENOR, PRECIO MAYOR, and sub-columns for Lib., suel., din. listing various goods like Trigo, Cebada, Arroz, etc.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 1º DE SETIEMBRE.

Sale el sol á las 5 horas y 50 minutos.

Pónese á las 6 y 50

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h. 0 m. 2 s.

AVISOS

En la manzana 185, númº 53, cuesta de Ambrós, casa zagan, hay un piso para alquilar.

= Una nodriza de 50 años de edad, y la leche de 15 meses, desea encontrar criadora para criar en su casa que la tiene en Santa María. Darán razon en la Herrería alta, preguntando por can Perreguete.

= Otra idem, viuda, de edad de 55 años y la leche de 15 meses solicita cria para su casa que la tiene en esta ciudad. Darán razon en el billar de las Aves, en la Pescadería vieja, preguntando por can Rasta.

= Para conocimiento del público se avisa que en la tienda de pinturas de José Salas, frente la puerta del Muelle, se ha hecho gran rebaja en los precios.

Blanca y apomada molida en pasta de puro albayalda de Almería, por mayor, libra, á. . . 15 cuartos. Id. negra, idem, á . . . 18 idem. Id. verde ingles, id., á. . . 5 sueldos. Aceite linaza, á . . . 20 cuartos.

Los demas colores se venderán á precios muy cómodos; advirtiendo que será todo de superior calidad.

= El Omnibus de la carretera de Inca, saldrá de Palma los lúnes, miércoles y viérnes, á las tres de la tarde, y de Inca á esta misma hora los martes, juéves y sábados. Los asientos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

ALMONEDA.—Calle del Estanco, número 12, piso 2º, se venden algunos muebles nuevos y á precio módico, pertenecientes á un empleado que tiene que ausentarse de esta capital.

Se vende igualmente un caballo de tres dedos y medio de alzada sobre la marca, de buena edad y escelentes cualidades. Darán razon en la misma casa de la almoneda.

= Se vende un magnífico cuadro en cobre, original de Rubens, y que ha sido calificado por muchos pintores, asi nacionales como extranjeros, como una de las mejores obras de aquel célebre autor. Los señores profesores de esta capital y las demas personas que deseen verlo ó adquirirlo podrán pasar á la calle del Estanco númº 12, 2º piso en donde se halla de manifiesto.

= Se desea encontrar una cocinera, que esté bien impuesta en su arte: darán razon frente el huerto del Rey, en una tienda de hojalatero.

TEATRO

Por un olvido involuntario se dejó de publicar en el prospecto que se dió al público, el número de representaciones que se darán durante la temporada de 1852 á 1853. En su consecuencia se avisa que se compondrá la mencionada temporada de 13 á 14 quincenas. Durante la cuaresma cesarán los trabajos de la compañía á no ser que la misma los emprenda por su cuenta.

FUNCION PARA MAÑANA MIÉRCOLES.

Hallándose en esta ciudad el violinista don Agustin Robbio, que ha tenido el honor de tocar en el real palacio de Madrid á presencia de S. M. la Reina, y que acaba de recorrer las principales ciudades de Europa y América, se presentará á dar un concierto en la noche del espresado dia.

ÓRDEN DE LA FUNCION.

Primera parte.

- 1º Sinfonía.
2º RECUERDOS DE BELLINI, fantasía variada para violin, ejecutada por el Sr. Robbio con acompañamiento de orquesta.
3º Hermosos CUADROS CROMO-FUNDENTES, por el Sr. Barrera, terminando con varias figuras, entre ellas una de movimiento.

Segunda parte.

- 4º Sinfonía.
5º GRAN WALS BURLESCO para violin, precedido de un andante, compuesto y ejecutado por el Sr. Robbio.
6º Los aplaudidos FUEGOS CROMÁTICOS por el Sr. Barrera.

A las 8½.

Entrada 5 rs.